



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00053319 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de servidores para servicios de red de datos. Que mediante Nota DTIC N° 073/19, el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado, el que asciende a la suma de Dólares estadounidenses trescientos catorce mil ochenta y cinco con 75/100 (U\$S 314.085,75) IVA incluido.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente conforme surge de Nota_DTIC-114-2019.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida 3.5.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2019.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el procedimiento como Licitación Pública conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Que se solicitó autorización al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, toda vez que el valor estimado excede lo establecido en el artículo 22 inc 2° de la Ley 1903, conforme texto Ley N° 6068.

Que en tal sentido, obra en software de Compras la Resolución CAGyMJ N° 30/2019 mediante la cual se aprueba el gasto mencionado.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 405-2019, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último, se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 14/19, tendiente a lograr la adquisición de discos SSD para ampliación de la capacidad de almacenamiento de dos (2) storage para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases

y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses trescientos catorce mil ochenta y cinco con 75/100 (U\$S 314.085,75) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar, que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 13 de junio de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura y efectuar el anuncio en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio. Cumplido, archívese.



DIEGO SEBASTIAN ARDUINI
SECRETARIO DE FISC. DE CÁMARA
darduini@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/05/2019 11:16:11
734f839aa7c31b0fbb1fc813214428c5